

# PRESENTACIÓN

---

En el año 2009, la cifra de personas subnutridas en el mundo llegó a los 1.023 millones. La cantidad estaba aumentando desde 1995, disparándose a partir del año 2005, con el inicio de la crisis del capital, lo que evidenció una situación que venía presentándose de tiempo atrás: los alimentos se incorporaron como mercancía a la dinámica de acumulación y circulación de capitales, lo que significó que el derecho humano a la alimentación quedara sometido a las leyes del libre mercado.

Lo anterior se evidencia en diferentes fenómenos que se dan en *el sistema agroalimentario del capital*, como son el aumento y la volatilidad de los precios de los alimentos, el dumping, la industrialización de la agricultura, la concentración empresarial, el vínculo estrecho entre el precio del petróleo y el de los alimentos, la descampesinización de la ruralidad, entre otros, relacionados directamente no sólo con el hambre, sino también con la obesidad producidas por el sistema agroalimentario.

El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Olivier De Schutter, señaló tres objetivos de los sistemas alimentarios, los cuales están en consonancia con la obligación contraída por los Estados en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos de adoptar medidas eficaces para hacer efectivo el derecho a la alimentación y los cuales a partir de las lógicas capitalistas en lo agroalimentario no se cumplen: (i) garantizar la disponibilidad de alimentos para todos, es decir, la oferta debe adaptarse a las necesidades del mundo; (ii) la agricultura debe desarrollarse de modo tal que aumenten los ingresos de los pequeños agricultores. La disponibilidad de los alimentos es, ante todo, un problema a nivel de los hogares, y el hambre hoy es atribuible principalmente a la pobreza, no a la escasez de existencias ni a la incapacidad de la oferta mundial para satisfacer la demanda; y (iii) la agricultura no deberá poner en peligro su capacidad para satisfacer las necesidades futuras.

En ese orden de ideas, las configuraciones y lógicas del sistema agroalimentario directamente se relacionan con elementos esenciales del derecho a la alimentación: disponibilidad, accesibilidad, adecuación

y sostenibilidad, los que, el capitalismo niega a un grueso grupo de la humanidad, así como niega derechos directamente relacionados con el derecho humano a la alimentación adecuada, como son el derecho al desarrollo, al acceso a la tierra, al mínimo vital, al trabajo.

Con el ánimo de contribuir al entendimiento del sistema agroalimentario actual y de difundir las diferentes alternativas y resistencias al modelo, es que presentamos este número de *El Otro Derecho* titulado *El sistema agroalimentario: mercantilización, luchas y resistencias* en el cual hemos reunido miradas críticas a la producción, transformación, distribución y comercialización de alimentos del capitalismo, así como alternativas a éste y los principales referentes de lucha y resistencia que se están generando actualmente, cuyas bases se encuentran en el campesinado, en la soberanía alimentaria y en la agroecología.

Abre la publicación el profesor José Antonio Segrelles, docente del Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Alicante, con el trabajo titulado “Distribución agroalimentaria y pobreza agrorural”, en el que hace un acercamiento a las características y al poder actual de las grandes cadenas de distribución agroalimentaria, poder fundamentado en la explotación de los dos eslabones más débiles de la cadena: los productores y los consumidores. El control de todo el circuito de comercialización de alimentos por parte de la gran distribución organizada, señala el maestro Segrelles, afecta directamente al campesinado, al punto de considerar a ésta “el principal obstáculo con el que deben enfrentarse en la actualidad los agricultores de todo el mundo”, puesto que sus requerimientos de producción implican un modelo agrícola y ganadero que no es el de la economía campesina, sino el de la producción, exportación y distribución de las empresas transnacionales, generando así hambre y pobreza en el sector rural. La alternativa al modelo, defendida por el autor es el comercio justo y responsable, ligado a los mercados locales y de proximidad, de la mano de la seguridad y la soberanía alimentaria, la sostenibilidad ambiental y diferenciándolo de aquel “comercio justo” de supermercado y gran superficie.

La histórica configuración de la economía agroalimentaria mundial, es el tema que presenta el artículo “Regímenes, sistema y crisis agroalimentaria” de Flavio Bladimir Rodríguez Muñoz, topógrafo, geógrafo, Master en Economía Social de la UNGS de Buenos Aires (Argentina) y docente de la Universidad Externado de Colombia. En el texto el autor hace una revisión del régimen alimentario, como una noción histórica y geopolítica, la cual se conforma bajo un conjunto de condiciones económicas, políticas, ecológicas y culturales, abordando detalladamente las características del actual régimen alimentario

corporativo, presentando la geopolítica de la seguridad y la soberanía alimentarias y la conflictividad que se presenta en los campos definidos por el antagonismo en la definición del papel de la alimentación en la sociedad y de las luchas por la soberanía alimentaria. Posteriormente el profesor Rodríguez se aproxima a los agronegocios y sus características, para finalmente presentar el neoliberalismo y sus manifestaciones en el sistema agroalimentario, especialmente lo referente a sus apuestas espacio-temporales y la crisis alimentaria actual.

“El proceso Haber-Bosch en la sociedad agroindustrial: peligros y alternativas” es el título del ensayo de Rosmerlin Estupiñán, abogada, Master en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales y estudiante de Doctorado en Derecho Internacional y de Benjamín Quesada, ingeniero industrial, Master en Relaciones Clima-Medio ambiente y candidato a Doctor en Ciencias del Clima y Medio ambiente. El artículo se divide en dos apartados, en el primero los autores señalan a la síntesis Haber-Bosch, reacción de nitrógeno e hidrógeno gaseosos para producir amoníaco, como el soporte de la industrialización de la agricultura y, principalmente, de la fertilización artificial, situación que ha llevado a la dependencia de productos agroindustriales fertilizados con abonos químicos al 40% de la población mundial y que acarrea consecuencias socioambientales de dimensiones para nada despreciables, al punto de ser calificada la síntesis Haber-Bosch como “una amenaza para la humanidad”. Ante los peligros de la agroindustria basada en fertilizantes químicos nitrogenado, los autores indican la necesidad de encontrar soluciones ecológica, social y económicamente viables, para lo cual, plantean, es necesario retomar la agricultura local, tradicional y orgánica. En la segunda parte, se muestra la apuesta política de transformación de los modos de producción y consumo, referenciando la batalla jurídica que se ha librado en tribunales y cortes de Europa, África y Argentina por afectaciones a la salud y al ambiente consecuencia de la contaminación generada por procesos industriales, lo cual puede orientar la justiciabilidad en los casos relacionados con herbicidas, fertilizantes y pesticidas nitrogenados. De igual forma el ensayo apunta al necesario paso que se debe dar del *homo consumericus* al *homo politicus* y a la apropiación de los derechos y las obligaciones de los habitantes del planeta.

En el artículo “Marcos legales para el acceso a la tierra en América Latina: una mirada comparativa en ocho países de la región” del investigador del CINEP y del Observatorio de Territorios Étnicos de la Facultad de Estudios Ambientales de la Universidad Javeriana, Sergio Coronado, se analizan las variaciones en la región latinoamericana en la normatividad relacionada con el acceso a la tierra, durante la última mitad

del siglo XX e inicios del siglo XXI, a partir de los cambios constitucionales que se presentaron en Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Venezuela. Particularizando la mirada en los procesos de explotación y concentración de tierras rurales, los procesos de presión comercial sobre tierras, la tenencia y control de la tierra por parte de pueblos indígenas y el acceso a ésta de las mujeres rurales, de igual forma el análisis abarca la constitucionalización de los derechos sobre la tierra, de la reforma agraria y el derecho a la alimentación. Concluyendo el autor que el reconocimiento de los marcos legales es de gran importancia para comprender el complejo escenario en el que se ubica el propósito de la redistribución y acceso a la tierra, así como la exigibilidad de este derecho, tarea pendiente de la sociedad civil.

El maestro Agustín Morales Espinoza, reconocido experto del tema agroalimentario en la República Bolivariana de Venezuela y docente de la Universidad Central de dicho país, en su artículo “El sector agroalimentario venezolano entre la IV y la V República” presenta la ruptura y los cambios que se dieron en el sistema agroalimentario con la llegada de un nuevo gobierno y una nueva carta constitucional a partir de 1999. De un modelo agroalimentario industrializado, monopólico, subordinado político-económicamente a los EE.UU. y a la banca internacional, y con un poder cada vez mayor en las grandes cadenas de distribución de alimentos, se pasó a un modelo con más participación estatal en cuanto a control, regulación e incentivo en la producción nacional de alimentos, la distribución y comercialización, particularmente desde propuestas como *mercal* y bajo el paradigma de la soberanía alimentaria.

Los dos artículos siguientes centran su contenido en la presentación de opciones al sistema agroalimentario del capital desde la agroecología. En primer lugar, el texto “La revolución agroecológica de América Latina. Rescatar la naturaleza, asegurar la soberanía alimentaria y empoderar al campesino” de los profesores Miguel Altieri y Víctor Manuel Toledo. El maestro Altieri, reconocido a nivel mundial por ser un referente académico en agroecología, actualmente profesor de la Universidad de Berkeley, en California (EE.UU.) y presidente de la Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología; y el profesor Víctor Manuel Toledo, docente de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, y director del Laboratorio de Etnoecología del Centro de Investigaciones en Ecosistemas, nos traen un completo panorama del avance de la agroecología en América Latina, de los beneficios y las potencialidades, en el área económica, política y ambiental para pequeños productores y comunidades rurales, presentando las experiencias más emblemáticas a nivel regional y los logros que en términos de

sostenibilidad y soberanía alimentaria se han dado, siendo estas experiencias verdaderos derroteros políticos para las sociedades agrarias latinoamericanas y alternativas totalmente opuestas a las políticas neoliberales basadas en la agroindustria y en las agroexportaciones.

Posteriormente se tiene el ensayo “La agroecología y la soberanía alimentaria como alternativas al sistema agroalimentario capitalista. Experiencia de Fundación San Isidro (Duitama, Colombia)” de Freddy Ordóñez Gómez, abogado, estudiante de Maestría en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia e investigador de ILSA. En el documento, el autor aborda los principales rasgos del sistema agroalimentario del capital y algunos elementos de su dinámica nacional, evidenciando su relación con el derecho a la alimentación, la seguridad y soberanía alimentarias. Identificando las amenazas y vulneraciones para el ejercicio del derecho a la alimentación relacionadas con el sistema agroalimentario, y las apuestas que desde la soberanía alimentaria y la agroecología se dan para contribuir al goce efectivo del derecho, destacando la experiencia agroecológica de la Fundación San Isidro de Duitama, particularizando en la dimensión técnico-agronómica de ésta, que apunta aportar en la materialización del derecho a la alimentación de los componentes de accesibilidad económica y física, disponibilidad, sostenibilidad, participación y calidad de los alimentos.

Finalmente esta publicación se cierra con el informe “La agroecología y el derecho a la alimentación” del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Olivier De Schutter, en el que después de señalar las erradas orientaciones en las políticas agrarias, las cuales no lograron disminuir el hambre y la desnutrición en el planeta y de identificar los objetivos de los sistemas agroalimentarios con relación al derecho a la alimentación, concluye que la agroecología es un modo de desarrollo agrícola que no sólo presenta fuertes conexiones conceptuales con el derecho a la alimentación sino que, además, ha demostrado que da resultados para avanzar rápidamente hacia la concreción de ese derecho humano para muchos grupos vulnerables en varios países y entornos, actuales y futuros, contribuyendo al desarrollo económico. Con base en lo anterior, el Relator pide a los Estados la adopción de políticas públicas de apoyo a la adopción de prácticas agroecológicas.

Esperamos que este número de El Otro Derecho, contribuya al análisis y entendimiento del sistema agroalimentario del capital, así como aporte elementos teóricos y evidencie experiencias emblemáticas que apunten a la construcción de alternativas a la mercantilización de los alimentos, alternativas de las cuales la agroecología, la soberanía alimentaria y el campesinado son elementos centrales y determinantes para superar la crisis alimentaria global.